Suprema Corte de Justicia de la Nación

Casa de la Cultura Jurídica
VILLAHERMOSA

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos *3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma, de la persona representante de la persona moral Constructor Made Ingenieros, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionado con el contrato 70240381, relativo a los trabajos de mantenimiento al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Irma Wade Trujillo

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa

CbzdmFMWUu8ZSBYf4K5fV0TdZkB0h15oQp8pfy1+CCw=

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No 70240381

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en "Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco" con contrato simplificado no. **70240381**, clasificación nivel de autorización mínima por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas a la empresa Constructora Made Ingenieros, S.A de C.V. y Mario Netzahualcoyolt Madera Estrada representante legal.

Villahermosa Tabasco, siendo las catorce horas con diez minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a "Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco", elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco, y revisado por el Ing. Marcelo Julio Galindo González, apoyo técnico adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

A N T E C E D E N T E S

El día 17 de octubre de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa, no. **70240381** para "Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco" con un monto a ejercer por un importe de $88,160.00 IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 treinta días, calendario con inicio 18 de octubre de 2024 y hasta el 16 de noviembre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió de manera exacta el día 16 de noviembre de 2024.

[redacted]

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240381** por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **"Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en**

Villahermosa Tabasco" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

TF.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO PEDESTAL DE 150 KVA SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR PRINCIPAL, TABLERO GENERAL DE DISTRUBUCION CON INTERRUPTORES PRICIPAL Y DERIVADOS, LIBRANZA, PRUEBAS Y MEDICIONES ELECTRICAS, REVISIÓN, VERIFICACION, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

E S T A D O F I N A N C I E R O

	RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	$ 76,000.00
	RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	**NÚMERO DE ESTIMACIÓN**	**IMPORTE ESTIMADO SIN IVA**
	ESTIMACIÓN UNO	$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	$ 000.00
C	**SUMA DE ESTIMACIONES**	**$ 000.00**
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	$ 76,000.00
E	**SUBTOTAL (C+D)**	**$ 76,000.00**
F	**TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)**	**$ 000.00**
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	$ 12,160.00
H	RETENCIÓN DE IVA	$ 000.00

I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	$ 000.00
K	**NETO A PAGAR**	**$ 88,160.00**

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

C O N C L U S I O N E S

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del "Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco", garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha 19 de noviembre de 2024 y hasta el día 18 de agosto de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las quince horas con dos minutos, de este mismo día, mes y año.

[redacted]

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN VILLAHERMOSA, TABASCO

Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora y Administradora del contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Apoyo técnico

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

POR EL PREST[redacted]SERVICIOS
Constructora Ma[redacted]s, S.A de C.V.

Mario Netzah [redacted]era Estrada
Repr[redacted]gal

Firmado por: IRMA WADE TRUJILLO
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704937422
Fecha: 22/01/2025 01:27:03.3410000 p. m.